

Quilmes, 4 de octubre de 2005

VISTO el expediente N° 827-0757/05, por el cual se tramita el pedido de Licencia Extraordinaria solicitada por la profesora Luisa Ripa Alsina, y

CONSIDERANDO:

Que la misma encuadra en los términos previstos por el artículo 27.3, del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud de la profesora Luisa Ripa Alsina se funda en la necesidad de concluir se tesis de doctorado y la concreción de algunas publicaciones.

Que según lo establecido en el artículo 27.3 inc. f), la solicitud que cuente con la aprobación del Consejo Departamental, se elevará a consideración del Consejo Superior el que resolverá en definitiva.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes, solicitada por la profesora Luisa Ripa Alsina, desde el 1° de mayo de 2006 y hasta el 30 de abril de 2007 inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C. D.) N° 117/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic  
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.